

GOBIERNO
DE EL SALTO

Transparencia y Buenas Prácticas

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

Expediente SOL/643/2024

Folio 140284124000472

El Salto, Jalisco, a 07 de noviembre del año 2024

C. Diego Palacios

Presente

Estimada solicitante, visto para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública ventilada en este expediente anotado al rubro superior derecho, presentada vía **Plataforma Nacional de Transparencia** con fecha del día **28 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro** a este sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en consecuencia se otorga respuesta, en los términos de los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

Solicitud

"Hola buen día, Solicitud de información sobre edificios construidos en los últimos 5 años en la Zona Metropolitana de Guadalajara
A quién corresponde:

Por medio de la presente, solicite acceso a la siguiente información, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

-Listado de edificios construidos en los últimos 5 años (2019-2024) dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, especificando:

-El número de torres de cada edificio.

-La ubicación de los edificios, ya sea por colonias o identificados como Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS).

-El número de niveles o pisos de cada torre.

-Si la inversión para la construcción fue de origen nacional o extranjero, especificando en cada caso el tipo de inversión.

-El uso del edificio: si está destinado a oficinas, viviendas o cualquier otro tipo.

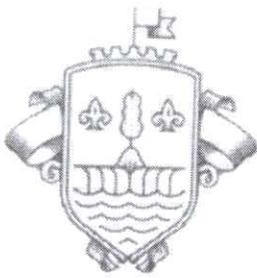
Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo en espera de la respuesta dentro de los plazos legales establecidos por la normativa aplicable.

Sin otro particular, consulte sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que sea necesaria.

Atentamente, Diego palacios

Diego.palacios5531@alumnos.udg.mx

"(SIC) ?



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

Expediente SOL/643/2024

Folio 140284124000472

El Salto, Jalisco, a 07 de noviembre del año 2024

Transparencia y Buenas Prácticas

Con el propósito de obtener la información solicitada y emitir la respuesta correspondiente se realizaron las siguientes:

Gestiones para la obtención de la información

1. Se **requirió** a la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Tesorería Municipal** a través del titular de área mediante el oficio **DT/1063/2024**, misma que se notificó el día 29 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibieron las siguientes:

Respuestas de las dependencias internas

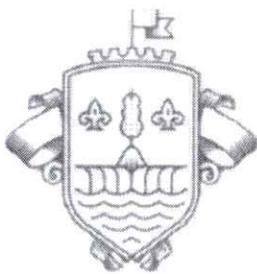
1. La **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** se manifestó mediante oficio **DGOP-0031/2024** en esta Unidad de Transparencia el **01 de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.
2. La **Tesorería Municipal** se manifestó mediante oficio **HM-658/2024** en esta Unidad de Transparencia el **05 de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**.

De conformidad con la respuesta entregada por la dependencia antes mencionada en términos de los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

Resolución

Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera en el Gobierno de El Salto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 punto 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA** en virtud de que la información existe y le será entregada. Lo anterior debido a que las áreas administrativas consultadas, son las facultada por Ley para expedir la información solicitada por el peticionario de parte de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco,



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transparencia y Buenas Prácticas

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

Expediente SOL/643/2024

Folio 140284124000472

El Salto, Jalisco, a 07 de noviembre del año 2024

entregando la información con la que se cuenta, por lo que se determina el sentido de la respuesta.

Por los motivos y razones expuestas en el apartado de antecedentes, aunado a los oficios remitidos por las áreas consultadas sobre la información, los cuales se acompañan; esta Unidad de Transparencia determina los siguientes:

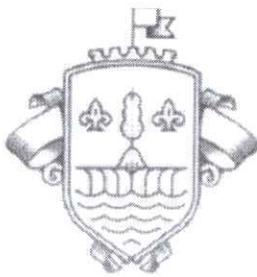
Puntos resolutivos

Primero – Sentido de la respuesta. - Su solicitud de información es **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86,1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. - La presente respuesta le será entrega mediante **consulta directa como información fundamental**, y se notificará a través del correo electrónico en los términos de los artículos 16, 86, 87 y 89 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Dirección de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transparencia y Buenas Prácticas

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

Expediente SOL/643/2024

Folio 140284124000472

El Salto, Jalisco, a 07 de noviembre del año 2024

Quinto. - Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 33 32 84 12 40 Ext. 118, o en la siguiente dirección electrónica: transparencia@elsalto.gob.mx, o bien en las instalaciones de esta Dirección ubicada en la calle Ramón Corona #01, zona centro El Salto, Jalisco.

El Salto, Jalisco a 07 de noviembre del año 2024.

*"2024, Año de Faustino Rosales Prado, impulsor
de la elevación a municipalidad de El Salto, Jalisco."*

C. Alfredo Alcalá Correa

Director de Transparencia y Buenas Prácticas

Del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

HM-658/2024

Asunto: Se contesta SOL/643/2024/I

Folio: 140284124000472

El Salto, Jalisco a 31 de octubre del año 2024

**L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JAL.
PRESENTE**

000276

Aunado a un cordial saludo y en respuesta a su oficio **DT/1063/2024**, hago de su conocimiento que la Tesorería Municipal, de conformidad al artículo 118 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se apoya para el debido funcionamiento de distintas áreas, entre ellas la Jefatura de Presupuesto y Egresos, mismas que una vez realizaron las gestiones internas respecto a la solicitud de acceso a la información que me fue remitida, indicó lo siguiente:

"Hola buen día, Solicitud de información sobre edificios construidos en los últimos 5 años en la Zona Metropolitana de Guadalajara A quién corresponde: Por medio de la presente, solicite acceso a la siguiente información, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

-Listado de edificios construidos en los últimos 5 años (2019-2024) dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, especificando:

-El número de torres de cada edificio.

-La ubicación de los edificios, ya sea por colonias o identificados como Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS).

-El número de niveles o pisos de cada torre.

-Si la inversión para la construcción fue de origen nacional o extranjero , especificando en cada caso el tipo de inversión.

-El uso del edificio : si está destinado a oficinas , viviendas o cualquier otro tipo. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo en espera de la respuesta dentro de los plazos legales establecidos por la normativa aplicable.

Enero 2019 a Octubre 2024 Zona Metropolitana de GDL (Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Guadalajara y Tlajomulco de Zuñiga) Dirección de Obras Públicas o Desarrollo Urbano Intituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)." (SIC)

Hago de su conocimiento que, referente al numeral quinto, mismo que le compete a esta Hacienda Municipal, posterior de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de nuestros registros tanto físicos como electrónicos, se informa que no se cuenta con información al respecto.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, así pues, se responde de conformidad a las atribuciones dispuestas en el artículo 117 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco y de conformidad al artículo 86 bis punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".



Lic. Clemente Espinoza Alvarado

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y Progreso

**LCP. ALFREDO ALCALA CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
BUENAS PRACTICAS**

Presente.

Me dirijo a usted en atención a su oficio DT/1063/2024, SOL/643/2024/I, folio 140284124000472, mediante el cual expone lo siguiente:

"Hola buen día, Solicitud de información sobre edificios construidos en los últimos 5 años en la Zona Metropolitana de Guadalajara A quién corresponde: Por medio de la presente, solicite acceso a la siguiente información, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

-Listado de edificios construidos en los últimos 5 años (2019-2024) dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, especificando:

-El número de torres de cada edificio.

-La ubicación de los edificios, ya sea por colonias o identificados como Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS).

-El número de niveles o pisos de cada torre.

-Si la inversión para la construcción fue de origen nacional o extranjero, especificando en cada caso el tipo de inversión

-El uso del edificio: si está destinado a oficinas, viviendas o cualquier otro tipo. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo en espera de la respuesta dentro de los plazos legales establecidos por la normativa aplicable.

Enero 2019 a Octubre del 2024 Zona metropolitana de GDL (Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga) Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)." (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que de acuerdo con la información que reguarda la Dirección de Desarrollo Urbano, en el periodo mencionado en el cuerpo de su oficio se encontró la siguiente información:

Fraccionamiento y/o colonia: Albereda Residencial
AGEB: 1409708634145
Número de edificios y/o torres: 18
Número de pisos por edificio y/o torre: 4 niveles
Uso: Habitacional
Inversión: empresa mexicana

Con lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señalan los artículos 27 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, respondiendo de conformidad con las atribuciones dispuestas en el artículo 181 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco y con el artículo 87 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

El Salto, Jalisco a 31 de octubre de 2024

ATENTAMENTE

"2024, Año de Faustino Rosales Pr
Impulsor de la elevación a municipalidad de El Salto, Jalisco
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano así como de la Libertad y Soberanía de los Estados de México"

Mtro. Octavio González Jiménez
Director de Obras Públicas

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000240